



FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

Día:

15

Mes:

05

Año:

2015

Número de Informe	S8
Nombre del Seguimiento	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
Objetivo del Seguimiento	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a 31 de diciembre de 2014, relacionado con recursos de la vigencia y rezago presupuestal.
Alcance del Seguimiento	El análisis se efectuó teniendo como soporte: la información generada por el Sistema de Información Financiera - SIIF, Portal de Transparencia Económica y los informes de ejecución presupuestal publicados por el área de Presupuesto del Grupo de Gestión Financiera de la Unidad.
Normatividad	<ul style="list-style-type: none">▪ Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto.▪ Decreto 3036 de 2013 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2014".▪ Decreto 4836 de 2011 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.

A. Análisis y Observaciones

1. PRESUPUESTO INICIAL, MODIFICACIONES Y PRESUPUESTO DEFINITIVO

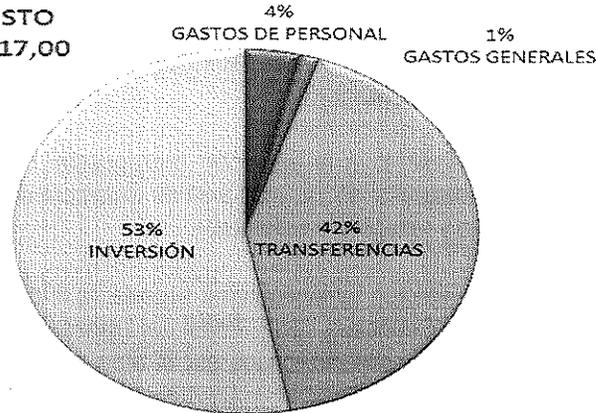
De acuerdo con el Decreto 3036 de 2013, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2014, la apropiación inicial correspondiente para la Unidad es de \$1.408.994.232.608 de los cuales se asignaron \$702.795.000.000 para gastos de funcionamiento (en donde \$43.919.000.000 son ingresos de los Establecimientos Públicos – Fondos Especiales y \$658.876.000.000 aportes de la Nación).

En el transcurso de la vigencia el presupuesto presenta modificaciones dejando en \$707.403.347.583 los recursos para funcionamiento y en \$799.371.957.834 los recursos de inversión, se observa un aumento en el presupuesto de \$97.781.072.809, incorporando \$4.608.347.583 para hacer parte de la cuenta gastos de transferencias corrientes y \$93.172.725.226 como parte de los programas de gastos de inversión, dejando el total del presupuesto de la Unidad en la suma de \$1.506.775.305.417, cuya distribución se presenta en la siguiente gráfica:



DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

TOTAL PRESUPUESTO
\$1.506.775.305.417,00



- GASTOS DE PERSONAL
- GASTOS GENERALES
- TRANSFERENCIAS
- INVERSIÓN

A continuación se relacionan los rubros objeto de las modificaciones al presupuesto, presentadas en el año 2014 y la ejecución de los mismos:

TRASLADOS DE APROPIACIONES

A. FUNCIONAMIENTO

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	200,000,000.00
TOTAL			200,000,000.00

CRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
A-1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	200,000,000.00
TOTAL			200,000,000.00

El rubro A-1-0-1-9 HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES alcanzó con el traslado una apropiación total de \$217.000.000, en la ejecución del mismo no se constituye rezago presupuestal y la apropiación que no se comprometió es de \$38.232.235.

ADICIONES			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
A-3-2-1-22	FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	21	\$ 4,608,347,583.00
TOTAL			\$ 4,608,347,583.00

El rubro A-3-2-1-22 recursos propios recurso 21 CSF FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, no presenta reserva presupuestal, las cuentas por pagar corresponden a \$220.983.575 y la apropiación que no se comprometió es de \$4.090.832.083.



B. INVERSIÓN

ADICIONES			
PROGRAMA SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
C-540-1000-1	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	15	\$ 1,115,075,267.00
C-320-1507-4	PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	10	\$ 39,741,948,192.00
C-320-1507-4	PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	11	\$ 52,315,701,767.00
TOTAL			\$ 93,172,725,226.00

- El rubro C-540-1000-1 recurso 15 APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL, no constituyó reserva presupuestal, las cuentas por pagar corresponden a \$477.928.924 y la apropiación que no se comprometió es de \$262.695.276.
- El rubro C-320-1507-4 recurso 10 PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL, constituyó reserva presupuestal por \$105.019.094 las cuentas por pagar corresponden a \$6.941.572.444 y la apropiación que no se comprometió es de \$4.505.130.
- El rubro C-320-1507-4 recurso 11 PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL alcanzó con la adición una apropiación total de \$497.372.431.640, en la ejecución del mismo constituyó reserva presupuestal por \$2.826.688.285 las cuentas por pagar corresponden a \$42.221.419.206 y la apropiación que no se comprometió es de \$2.811.110.595.

2. GESTIÓN DEL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO.

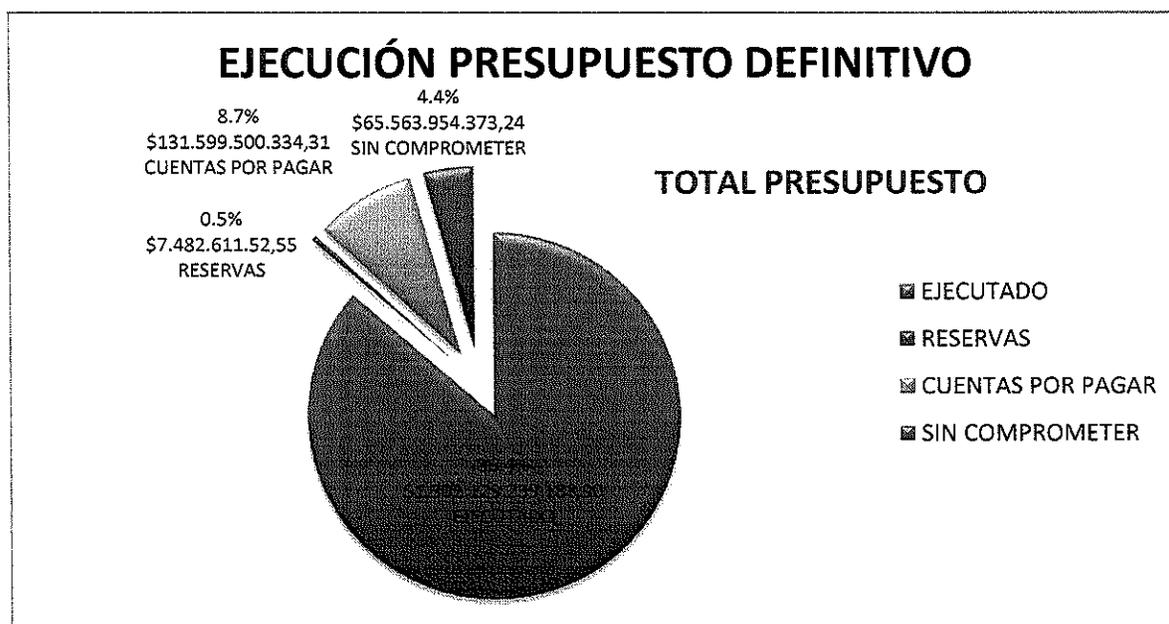
De acuerdo con la información generada por el Sistema de Información Financiera SIIF, el Grupo de Gestión Financiera y el Portal de Transparencia Económica, la ejecución del presupuesto a 31 de diciembre del 2014, refleja lo siguiente:

RUBROS PRESUPUESTALES	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	APROPIACION SIN COMPROMETER	%
GASTOS DE PERSONAL	58,441,000,000.00	55,559,034,472.79	55,518,534,472.79	55,185,345,691.29	2,881,965,527	4.93%
GASTOS GENERALES	20,102,000,000.00	18,005,057,796.57	18,005,057,796.57	15,751,834,550.13	2,096,942,203	10.43%
TRANSF. CORRIENTES	628,880,347,583.00	579,798,458,291.58	579,015,151,920.58	561,977,127,809.16	49,061,889,291	7.80%
TRANSF. DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
INVERSION	799,371,957,834.00	787,848,800,482.82	781,189,995,333.27	669,214,931,138.32	11,523,157,351	1.44%
TOTAL UARIV	1,506,775,305,417	1,441,211,351,044	1,433,728,739,523	1,302,129,239,189	65,563,954,373	4.35%



Soportados en la información que antecede, los indicadores sobre la ejecución presupuestal acumulada a 31 de diciembre de 2014, frente al total de la apropiación vigente, se resumen así:

INDICADORES VIGENCIA TOTAL	%
COMPROMISOS / APROP. VIGENTE	95.65%
OBLIGACIONES / COMPROMISOS	99.48%
PAGOS / OBLIGACIONES	90.82%
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	86.42%
% SIN COMPROMETER	4.35%



De acuerdo con lo anterior, se concluye lo siguiente:

▪ **APROPIACIÓN COMPROMETIDA Y PAGOS**

De acuerdo con los indicadores, en términos generales el comportamiento de la ejecución de la Unidad se desarrolló positivamente a 31 de diciembre de 2014, la ejecución de recursos con relación al **total de la apropiación** está comprometida en el **95.6%**, representado en \$1.441.211.351.044 valor que alcanza 32.986 pagos acumulados por \$1.302.129.239.189 correspondiente al **90.3%** de los compromisos. El valor total de la reserva ascendió a \$7.482.611.520 equivalentes al 0.52% de total de los compromisos.



La apropiación sin comprometer fue de \$ 65.563.954.373 que representa el 4.35% del total de la apropiación vigente.

A continuación se muestra la relación de cada uno de los rubros en los que se encuentra distribuido el presupuesto de la Unidad con su respectivo porcentaje de ejecución, tanto en compromisos como en pagos, a 31 de diciembre de 2014, en donde se observa que los rubros de menor porcentaje en ejecución se presentan en aquellos recursos propios como son:

- A-3-2-1-22 Propios 21 CSF FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.
- A-3-6-3-12 Propios 26 CSF FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005).

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	PAGOS	% COMPROMISOS	% PAGOS
A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 30,952,000,000.00	\$ 30,504,030,547.18	\$ 30,504,030,547.18	98.6%	100.0%
A-1-0-1-4	PRIMA TECNICA	\$ 1,928,000,000.00	\$ 1,659,039,149.00	\$ 1,659,039,149.00	86.0%	100.0%
A-1-0-1-5	OTROS	\$ 7,175,000,000.00	\$ 6,594,934,143.00	\$ 6,594,934,143.00	91.9%	100.0%
A-1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 217,000,000.00	\$ 178,767,765.00	\$ 178,767,765.00	82.4%	100.0%
A-1-0-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 4,348,000,000.00	\$ 3,966,353,390.50	\$ 3,592,664,609.00	91.3%	90.6%
A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 13,823,000,000.00	\$ 12,655,909,478.11	\$ 12,655,909,478.11	91.6%	100.0%
	GASTOS DE PERSONAL	\$ 58,441,000,000.00	\$ 55,559,034,472.79	\$ 55,186,345,691.29	95.1%	99.3%
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 20,102,000,000.00	\$ 18,005,057,796.57	\$ 15,751,834,550.13	89.6%	87.5%
	GASTOS GENERALES	\$ 20,102,000,000.00	\$ 18,005,057,796.57	\$ 15,751,834,550.13	89.6%	87.5%
A-3-2-1-1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 2,597,000,000.00	\$ 1,992,661,451.00	\$ 1,992,661,451.00	76.7%	100.0%
A-3-2-1-22	FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	\$ 4,608,347,583.00	\$ 517,515,500.00	\$ 296,531,925.00	11.2%	57.3%
A-3-6-3-12	FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005)	\$ 577,736,000,000.00	\$ 576,179,126,711.62	\$ 558,578,779,804.20	99.7%	96.9%
A-3-6-3-12	FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005)	\$ 43,919,000,000.00	\$ 1,109,154,628.96	\$ 1,109,154,628.96	2.5%	100.0%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 628,860,347,583.00	\$ 579,798,458,291.58	\$ 561,977,127,809.16	92.2%	96.9%
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 707,403,347,583.00	\$ 653,362,550,560.94	\$ 632,914,308,050.58	92.4%	96.9%
C-112-1500-1	IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 66,796,620,047.00	\$ 65,552,056,552.00	\$ 56,350,239,144.06	98.1%	86.0%
C-221-1507-1	MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS PARA FACILITAR SU ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL	\$ 53,520,000,291.00	\$ 51,960,632,032.80	\$ 26,143,175,540.29	97.1%	50.3%
C-310-1000-1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LA COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SNARIV	\$ 14,121,920,000.00	\$ 13,628,264,838.40	\$ 9,764,625,831.80	96.5%	71.6%
C-310-1507-1	APOYO, PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	\$ 19,065,753,812.00	\$ 18,323,405,379.00	\$ 12,575,073,876.00	96.1%	66.6%
C-320-1507-2	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 43,327,375,250.00	\$ 41,551,947,675.32	\$ 38,729,425,985.98	95.9%	93.2%
C-320-1507-3	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 24,310,833,335.00	\$ 24,281,578,845.13	\$ 23,810,843,480.13	99.9%	98.1%
C-320-1507-4	PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	\$ 39,741,948,192.00	\$ 39,737,443,062.00	\$ 32,690,851,523.00	100.0%	82.3%
C-320-1507-4	PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	\$ 497,372,431,640.00	\$ 494,561,321,044.07	\$ 449,513,213,552.96	99.4%	90.9%
C-320-1507-5	APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	\$ 18,000,000,000.00	\$ 15,982,872,159.00	\$ 2,910,837,334.00	88.8%	18.2%
C-320-1507-6	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL	\$ 22,000,000,000.00	\$ 21,416,898,904.10	\$ 16,352,193,803.60	97.3%	76.4%
C-540-1000-1	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	\$ 1,115,075,267.00	\$ 852,379,991.00	\$ 374,451,066.50	76.4%	43.9%
	INVERSIÓN	\$ 799,371,957,834.00	\$ 787,848,800,482.82	\$ 669,214,931,138.32	98.6%	84.9%
	TOTAL	\$ 1,506,775,305,417.00	\$ 1,441,211,351,043.76	\$ 1,302,129,239,188.90	95.6%	90.3%



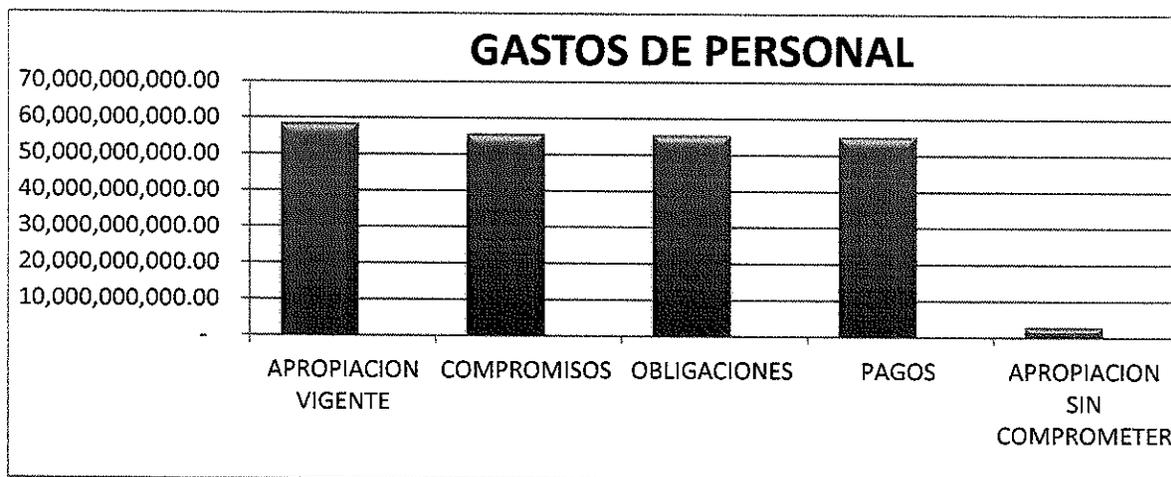
3. EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La ejecución de la apropiación incluida en el presupuesto para Gastos de Funcionamiento se desarrolló de la siguiente manera: apropiación definitiva compuesta por gastos de personal, generales y transferencias alcanzó la suma de \$707.403.347.583 de los cuales se comprometieron \$653.362.550.560,94 es decir en 92.4%. Reservas de presupuesto por \$823.806.371 (valor que incluye una reserva por \$40.500.000, reflejada en la ejecución, mas no se refleja en la constitución de la reserva presupuestal al 20 de enero de 2015, la cual obedece entonces a \$783.306.371 el total de las reservas para funcionamiento). La suma total de la cuentas por pagar fue por \$19.624.436.139 y el presupuesto sin comprometer por \$54.040.797.022.

A continuación se muestra la ejecución de los gastos que componen el gasto de funcionamiento:

3.1. Gastos de Personal

El presupuesto de la Unidad designado para el rubro de gastos de personal corresponde a \$58.441.000.000, los cuales presentaron la siguiente ejecución a 31 de diciembre de 2014:



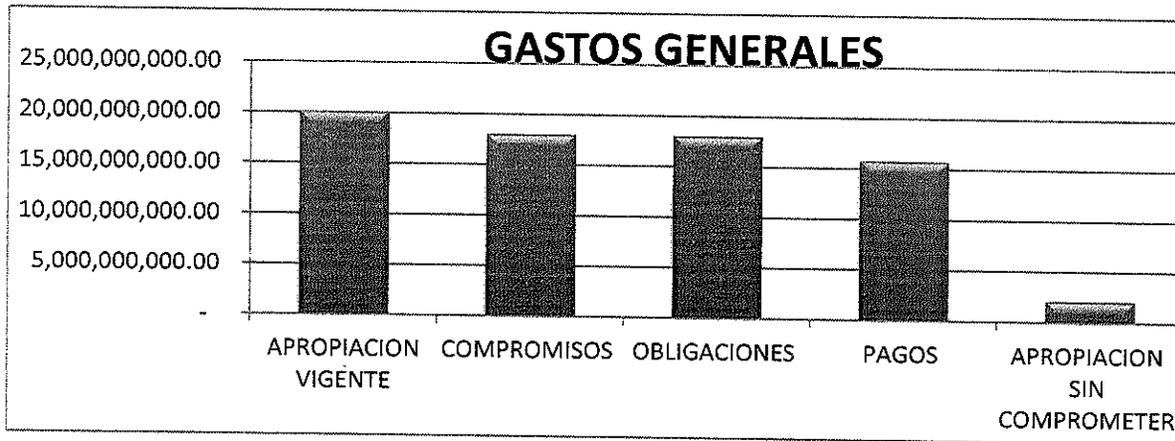
INDICADOR GASTOS DE PERSONAL	%
COMPROMISOS / APROP. VIGENTE	95.07%
OBLIGACIONES / COMPROMISOS	99.93%
PAGOS / OBLIGACIONES	99.40%
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	94.43%
% SIN COMPROMETER	4.93%



Se comprometió el 95.07% que equivale a \$55.559.034.472.79; de dichos compromisos se generó rezago presupuestal así: atendiendo lo indicado por el Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 en sus artículo No. 6 Reservas presupuestales y cuentas por pagar, que indica: ".... Las reservas presupuestales corresponden a la diferencia entre los compromisos y obligaciones", a 31 de diciembre de 2014, se define una reserva presupuestal en el rubro A-1-0-2 Nación 10 CSF SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, por valor de \$40.500.000, sin embargo verificando el cumplimiento de lo establecido por el artículo No. 7 del decreto en mención respecto a la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, dicha reserva no es constituida. Por otra parte, y correspondientes al mismo rubro se constituyen cuentas por pagar por \$333.188.781.50. En lo que se refiere al presupuesto sin comprometer este obedece a la suma de \$2.881.965.527.21 es decir el 4.93% del presupuesto asignado, los cuales se encuentran distribuidos en cada uno de los rubros que componen la desagregación de los gastos de personal.

3.2. Gastos Generales

El presupuesto de la Unidad designado para el rubro de gastos generales corresponde a \$20.102.000.000, los cuales presentan la siguiente ejecución a 31 de diciembre de 2014:



INDICADOR GASTOS GENERALES	%
COMPROMISOS / APROP. VIGENTE	89.57%
OBLIGACIONES / COMPROMISOS	100.00%
PAGOS / OBLIGACIONES	87.49%
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	78.36%
% SIN COMPROMETER	10.43%

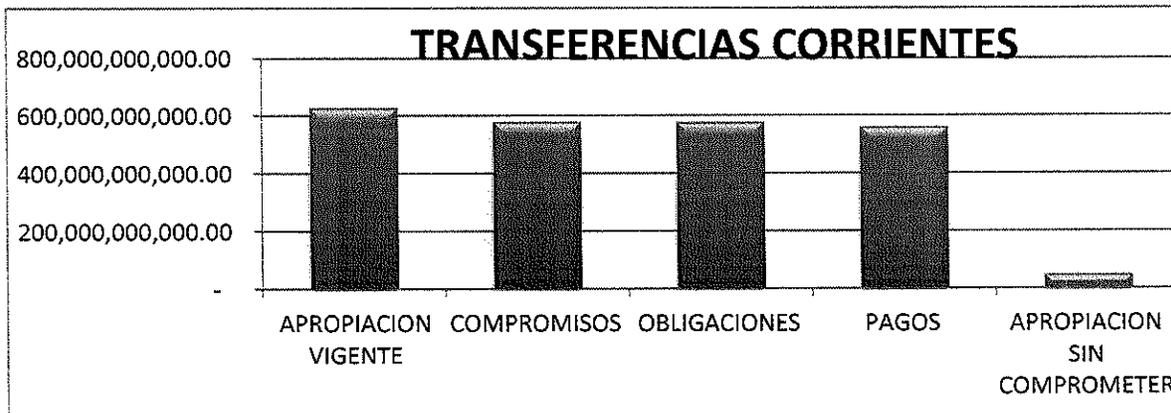


Se comprometió el 89.57% que corresponde a \$18.005.057.796, de dichos compromisos no se constituyen reservas presupuestales y las cuentas por pagar corresponden a \$2.253.223.246 de las cuales, los valores más altos se concentran en los rubros A-2-0-4-11-2 Nación 10 CSF VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR con \$510.451.081 y A-2-0-4-21-4 Nación 10 CSF SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL con \$512.345.491. En lo que se refiere al presupuesto sin comprometer este obedece a la suma de \$2.096.942.203, es decir el 10.43% del presupuesto asignado, distribuidos en cada uno de los rubros que componen la desagregación de los gastos de generales y se resalta el rubro A-2-0-4-6-2 Nación 10 CSF CORREO, el cual tenía un presupuesto inicial de \$855.000.000, se le adicionan \$1.337.981.179 valor referido que no se compromete y obedece a la cifra más alta de las que componen el presupuesto sin comprometer en el presente gasto.

Se sigue presentado acumulación de gastos por concepto de viáticos que no son legalizados y cobrados por los funcionarios de manera oportuna, incumpliendo con el reglamento interno, pues no son legalizadas en los términos establecidos, sino que por el contrario se legalizan hasta el mes de diciembre, incrementado de manera representativa las cuentas por pagar.

3.3. Transferencias

El presupuesto de la Unidad designado para el rubro de gastos por transferencias corresponde a \$628.860.347.583 los cuales presentan la siguiente ejecución a 31 de diciembre de 2014:



INDICADOR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	%
COMPROMISOS / APROP. VIGENTE	92.20%
OBLIGACIONES / COMPROMISOS	99.86%
PAGOS / OBLIGACIONES	97.06%
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	89.36%
% SIN COMPROMETER	7.80%

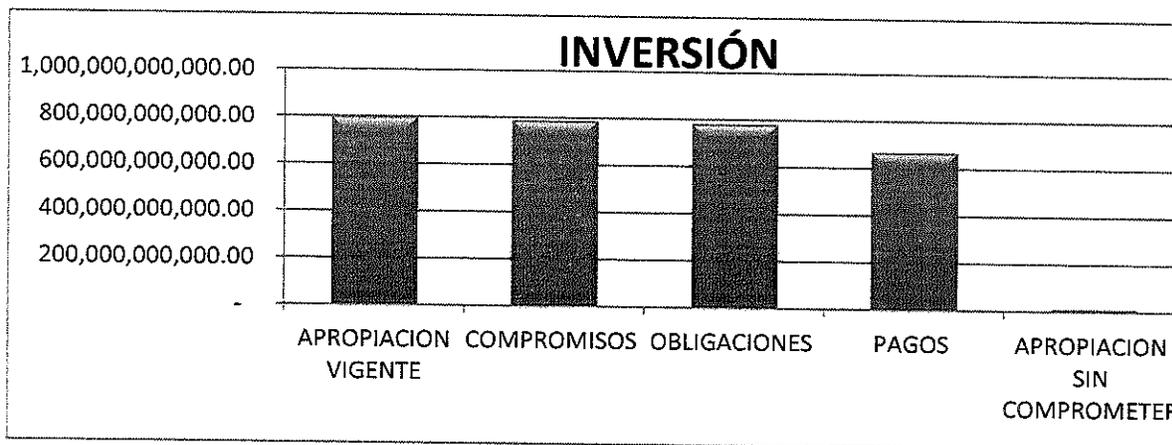


Se comprometió el 92.20% que corresponde a \$579.798.458.291, de dichos compromisos se generó rezago presupuestal así: reserva presupuestal por \$783.306.371 del rubro A-3-6-3-12 Nación 10 CSF FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005) producto de compromisos presupuestales con el Banco Agrario de Colombia S.A, mediante contratos interadministrativos Nos. 1112 y 1225 de 2014. Por otra parte, y correspondientes al mismo rubro se constituyen cuentas por pagar por \$17.038.024.111.

En lo que se refiere al presupuesto sin comprometer este obedece a la suma de \$49.061.889.291 es decir 7.80% del presupuesto asignado, los cuales se encuentran distribuidos en cada uno de los rubros que componen la desagregación de los gastos de transferencias corrientes y la cifra más representativa es de recursos propios del rubro A-3-6-3-12 Propios 26 CSF FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005) por \$42.809.845.371, también se encuentra el rubro que presentó menor ejecución a nivel general de rubros A-3-2-1-22 Propios 21 CSF FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO con un índice del 11.2% de ejecución.

4. EJECUCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN

El presupuesto de la Unidad asignado para el rubro de inversión corresponde a \$799.371.957.834 los cuales presentan la siguiente ejecución a 31 de diciembre de 2014:



INDICADOR INVERSION	%
COMPROMISOS / APROP. VIGENTE	98.56%
OBLIGACIONES / COMPROMISOS	99.15%
PAGOS / OBLIGACIONES	85.67%
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	83.72%
% SIN COMPROMETER	1.44%



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: 150.19.15-10

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/03/2015

PÁGINA: 10 de 32

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

De acuerdo con los indicadores, se observa que del total de la apropiación correspondiente a este rubro se comprometió el 98.56% es decir la suma de \$787.848.800.482 de los cuales se constituyen reservas presupuestales por \$6.658.805.149 siendo el rubro C-320-1507-4 Nación 11 CSF PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL con \$2.826.688.285 el valor más significativo. Así mismo, se constituyen cuentas por pagar por \$111.975.064.194 y presupuesto sin comprometer por \$11.523.157.351.

Los pagos de los compromisos adquiridos alcanzó los \$669.214.931.138 de los cuales el rubro que menos pagos realizó fue C-320-1507-5 Nación 11 CSF APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL con pagos que solo alcanzaron el 18.2% de los compromisos, como se observa en el siguiente cuadro que muestra la ejecución de los rubros de inversión en cuanto a lo comprometido y los pagos realizados.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	PAGOS	%	
					COMPROMISOS	PAGOS
C-112-1500-1	IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 66,796,620,047.00	\$ 66,552,056,552.00	\$ 56,350,239,144.06	98.1%	86.0%
C-221-1507-1	MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS PARA FACILITAR SU ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL	\$ 53,520,000,291.00	\$ 51,980,632,032.80	\$ 26,143,175,540.29	97.1%	50.3%
C-310-1000-1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LA COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SNARIV	\$ 14,121,920,000.00	\$ 13,628,264,838.40	\$ 9,764,625,831.80	96.5%	71.6%
C-310-1507-1	APOYO, PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	\$ 19,065,753,812.00	\$ 18,323,405,379.00	\$ 12,575,073,876.00	96.1%	68.6%
C-320-1507-2	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 43,327,375,250.00	\$ 41,551,947,675.32	\$ 38,729,425,985.98	95.9%	93.2%
C-320-1507-3	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 24,310,833,335.00	\$ 24,261,578,845.13	\$ 23,810,843,480.13	99.9%	98.1%
C-320-1507-4	PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	\$ 39,741,948,192.00	\$ 39,737,443,062.00	\$ 32,690,851,523.00	100.0%	82.3%
C-320-1507-4	PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	\$ 497,372,431,640.00	\$ 494,561,321,044.07	\$ 449,513,213,552.96	99.4%	90.9%
C-320-1507-5	APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	\$ 18,000,000,000.00	\$ 15,982,872,159.00	\$ 2,910,837,334.00	88.8%	18.2%
C-320-1507-6	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL	\$ 22,000,000,000.00	\$ 21,416,898,904.10	\$ 16,352,193,803.60	97.3%	76.4%
C-540-1000-1	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	\$ 1,115,075,267.00	\$ 852,379,991.00	\$ 374,451,066.50	76.4%	43.9%
	INVERSIÓN	\$ 799,371,957,834.00	\$ 787,848,800,482.82	\$ 669,214,931,138.32	98.6%	84.9%



5. EJECUCIÓN RESERVAS DE APROPIACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS EN LA VIGENCIA 2013.

La reserva presupuestal y cuentas por pagar vigencia 2013, se ejecutaron así:

**CUENTAS POR PAGAR 2013
EJECUCION A DICIEMBRE DE 2014**

RUBRO	OBLIGADO	PAGOS	% EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	522,388,010.00	522,388,010.00	100.00%
GASTOS GENERALES	2,665,098,720.03	2,665,098,720.03	100.00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,996,799,383.96	2,996,799,383.96	100.00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	6,184,286,113.99	6,184,286,113.99	100.00%
INVERSION	173,645,415,823.09	173,645,415,823.09	100.00%
TOTAL UARIV \$	179,829,701,937.08	179,829,701,937.08	100.00%

De acuerdo con la información suministrada por el Sistema de Información Financiera SIIF, las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2013 se ejecutaron en su totalidad en la vigencia 2014.

RESERVAS DE APROPIACION CONSTITUIDAS

RUBRO	APROPIACION VIGENTE	CANCELADA	PAGOS	% EJECUTADA	SALDO NO EJECUTADO
GASTOS DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
GASTOS GENERALES	1,506,140,128.50	146,420,203.50	1,260,700,064.00	92.72%	99,019,861.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,797,764.99	99,457.00	154,002,659.00	76.73%	46,695,648.99
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1,706,937,893.49	146,519,660.50	1,414,702,723.00	90.66%	145,715,509.99
INVERSION	8,040,605,703.47	1,025,073,120.00	6,576,241,478.87	93.74%	439,291,104.60
TOTAL UARIV \$	9,747,543,596.96	1,171,592,780.50	7,990,944,201.87	93.18%	585,006,614.59

De acuerdo con la información suministrada por el Sistema de Información Financiera SIIF, a corte 31 de diciembre de 2014, se observa lo siguiente:

La reserva se constituyó por un valor total de \$9.747.543.596.96, se realizan cancelaciones por valor \$1.171.592.780,50 y pagos por \$7.990.944.201,87 reflejando una ejecución del 88% de la constituida y el 93.18% de la reserva definitiva, sin embargo a la fecha expiraron reservas por \$585.006.614. así:



RUBRO	DESCRIPCION	SALDO POR UTILIZAR	NOMBRE RAZON SOCIAL	OBSERVACIONES
A-3-6-3-12	FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART. 54 LEY 975 DE 2005)	\$ 20.845.880,00	EXPRESO VIAJES & TURISMO EXPRESO S.A.S.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD
A-3-6-3-12	FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART. 54 LEY 975 DE 2005)	\$ 25.849.788,99	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PRESTAR SERVICIOS BANCARIOS DE PAGO A TRAVES DE SU RED NACIONAL DE OFICINAS A LOS BENEFICIARIOS DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN QUE DETERMINE LA UNIDAD
A-2-0-4-6-2	CORREO	\$ 64.035.277,00	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE CARGA, ORGANIZACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS
A-2-0-4-11-2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 34.984.460,00	EXPRESO VIAJES & TURISMO EXPRESO S.A.S.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD
C-320-1507-2	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 37.501.339,00	EXPRESO VIAJES & TURISMO EXPRESO S.A.S.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD
A-2-0-4-21-4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 124,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS
C-320-1507-3	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 329.347.432,00	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONEXOS, QUE BRINDEN A LA UARV EL CONTROL DEL CICLO DE VIDA DE LOS DOCUMENTOS
C-320-1507-3	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 72.437.658,00	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	OTROSI No 1 1039/2013
C-320-1507-6	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL	\$ 4.675,17	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ADICION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1762 DE 2013 PARA PRESTAR LOS SERVICIOS BANCARIOS A TRAVES DE LA RED NACIONAL DE OFICINAS PARA LA ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA Y CUMPLIR CON ORDENES JUDICIALES

Estas reservas no ejecutadas representan el 18% de total constituido y corresponde a la suma de las canceladas y las no utilizadas es decir \$1.756.599.395,09.

De lo anterior, se observa que aún persisten las debilidades ya manifestadas en diferentes ocasiones por las auditorías internas y externas, ante una gestión antieconómica frente a la constitución de reservas que no sustentan razones imprevistas, sino que por el contrario obedecen a fallas en la planeación, no son utilizadas o que se convierten en pasivos exigibles.

Se observa que no se tuvo en cuenta la comunicación por parte del Grupo de Gestión Financiera mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2013, en donde se mencionaban las recomendaciones para el cierre de vigencia, específicamente frente al tema de las reservas, resaltando: "Los contratos que se ejecutan por demanda, es decir en los que no se identifican cantidades de un bien, un producto o un servicio prestado, no podría ser reserva, tales como correo, apoyo logístico, pasajes, papelería, transporte, mantenimiento, arrendamiento, vigilancia, aseo.

En caso que se requiera la continuidad de este tipo de servicio, entonces se debe adicionar hasta el 50% del contrato con autorización de VF, prorrogar por el tiempo suficiente para que pueda utilizar la adición y determinar los recursos que no alcanzarán a ser ejecutados, para que sean disminuidos del contrato."



Lo anterior, teniendo en cuenta que algunos de los contratos que dieron lugar a la expiración de recursos y a la cancelación de reservas contrarían lo mencionado.

En lo que se refiere al contrato Interadministrativo No. 888 con la Imprenta Nacional de Colombia, al cual se le cancelaron \$324.105.556.65, la Oficina de Control Interno sugiere la verificación de la ejecución del contrato existente en el presente año, con el fin de evitar reservas mal constituidas.

6. CONSTITUCIÓN RESERVAS DE APROPIACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2014.

De acuerdo con los saldos registrados a 31 de diciembre de 2014, el Grupo de Gestión Financiera, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar y 7º Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, constituyó a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal 2014.

De la información obtenida se realizan los siguientes indicadores, en donde se refleja la constitución del rezago presupuestal frente a la apropiación y los compromisos de la Unidad:

RESERVA PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

RUBRO	VALOR CONSTITUIDO	%
GASTOS DE PERSONAL	40.500.000,00	0,54%
GASTOS GENERALES	0,00	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	783.306.371,00	10,47%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	823.806.371,00	11,01%
INVERSION	6.658.805.149,55	88,99%
TOTAL	7.482.611.520,55	100,00%



A continuación se muestra la agregación por rubros de la reserva:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	COMPROMISO
A-3-6-3-12	Nación	10	CSF	FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005)	\$ 783,306,371.00
C-112-1500-1	Nación	11	CSF	IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 1,510,851,952.63
C-310-1000-1	Nación	11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LA COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SNARIV	\$ 1,062,022.00
C-310-1507-1	Nación	11	CSF	APOYO, PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	\$ 1,557,230,180.00
C-320-1507-2	Nación	11	CSF	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 657,953,615.00
C-320-1507-4	Nación	10	CSF	PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	\$ 105,019,094.92
C-320-1507-4	Nación	11	CSF	PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	\$ 2,826,688,285.00
TOTAL					\$ 7,442,111,520.55

Es preciso aclarar que las cifras de los anteriores cuadros que reflejan la definición y constitución de las reservas presupuestales difiere en la suma de \$40.500.000, lo anterior, como ya se mencionó corresponde a que el reporte de ejecución de la Unidad a 31 de diciembre de 2014, refleja dicho valor como reserva, mientras que el reporte de constitución de reserva presupuestal no lo refleja como tal. Al respecto el Grupo de Gestión Financiera informa que la situación obedece a un presunto error del SIIF, situación manifestada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hecho que hasta el momento no ha sido aclarado.

En cuanto a los contratos que tiene la Unidad con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, la OCl recomienda observar lo mencionado en el Decreto No. 4836 de 2011, el cual indica que: "previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con la autorización de CONFIS....., así mismo menciona que la disponibilidad presupuestal puede ajustarse solicitando la sustitución del CDP por la autorización de vigencias futuras. Lo anterior, con el fin de que se tenga en cuenta en la planeación de dichos contratos, y no estemos en contravía de lo estipulado en



mencionado decreto, toda vez que estos se planean con ejecución a 31 de diciembre de la vigencia y desde los estudios previos se plantea que es posible la prórroga, así mismo tener en cuenta que si se realizan giros a 31 de diciembre, el banco cuenta con 35 días para hacer devolución de los dineros que no sean entregados a las víctimas y además posterior al cierre de vigencia, el banco genera cuenta de cobro que por ende se convierte en reserva presupuestal, la cual se puede hacer efectiva hasta tanto no hayan transcurrido los 35 días.

La OCI recomienda que las reservas constituidas se ejecuten en el menor tiempo posible y que se realice un control de las mismas para evitar que expiren. Así mismo, liberar los valores que realmente no se ejecutaron, situación que no debería presentarse teniendo en cuenta que las reservas deben ser equivalentes con el valor de los compromisos adquiridos que presentaron razones excepcionales que no permitieron el recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados.

Para efectos de observar la legalidad de la constitución de la reserva presupuestal, mediante muestra se hace verificación la cual se plasma en el anexo número ANEXO No. 1 VERIFICACIÓN CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL.

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS 2014

La Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas constituye 4.069 cuentas por pagar cuya sumatoria corresponde a \$131.599.500.334.

RUBRO	VALOR CONSTITUIDO	%
GASTOS DE PERSONAL	333,188,781.50	0.25%
GASTOS GENERALES	2,253,223,246.44	1.71%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17,038,024,111.42	12.95%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	19,624,436,139.36	14.91%
INVERSION	111,975,064,194.95	85.09%
TOTAL	131,599,500,334.31	100.00%

Es importante mencionar que se deben implementar los mecanismos necesarios que conduzcan al cumplimiento de la regulación interna en cuanto a la legalización de viáticos en la Unidad, para que se constituya en cuentas por pagar por este rubro únicamente lo correspondiente a las comisiones realizadas en el mes de diciembre y no a la acumulación de mismas.



CUMPLIMIENTO LEY 225 DE 1995 POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO.

La Ley 225 de 1995 en su artículo 9º establece en su inciso primero: "En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ello, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior." Según los límites establecidos por el artículo en mención y de acuerdo a la información suministrada, la Oficina de Control Interno, verificó que las reservas constituidas tanto en inversión como en funcionamiento no superaron los topes establecidos.

A continuación se muestran los cálculos e indicadores realizados para efectos de lo anterior:

APROPIACIÓN VIGENCIA 2014	1,506,775,305,417
----------------------------------	--------------------------

CUENTAS POR PAGAR		% DE CXP RESPECTO A LA APROPIACION TOTAL
FUNCIONAMIENTO	19,624,436,139.36	1.3%
INVERSION	111,975,064,194.95	7.4%
TOTAL	131,599,500,334.31	8.7%

RESERVA PRESUPUESTAL		% DE RESERVA RESPECTO A LA APROPIACION TOTAL
FUNCIONAMIENTO	823,806,371.00	0.1%
INVERSION	6,658,805,149.55	0.4%
TOTAL	7,482,611,520.55	0.5%

TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL		% DE REZAGO RESPECTO A LA APROPIACION TOTAL
FUNCIONAMIENTO	20,448,242,510.36	9.2%
INVERSION	118,633,869,344.50	
TOTAL	139,082,111,854.86	



7. APROPIACIÓN SIN COMPROMETER

La apropiación sin comprometer alcanza el **4.35%** correspondiente a \$65.563.954.373,24 representados así:

RUBRO	FUENTE	REC	DESCRIPCION	APR. DISPONIBLE
A-1-0-1-1	Nación	10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 447,969,452.82
A-1-0-1-4	Nación	10	PRIMA TECNICA	\$ 268,960,851.00
A-1-0-1-5	Nación	10	OTROS	\$ 580,065,857.00
A-1-0-1-9	Nación	10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 38,232,235.00
A-1-0-2	Nación	10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 379,646,609.50
A-1-0-5	Nación	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 1,167,090,521.89
			GASTOS DE PERSONAL	\$ 2,881,965,527.21
A-2-0-4	Nación	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,096,942,203.43
			GASTOS GENERALES	\$ 2,096,942,203.43
A-3-2-1-1	Nación	11	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 604,338,549.00
A-3-2-1-22	Propios	21	FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	\$ 4,090,832,083.00
A-3-6-3-12	Nación	10	FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005)	\$ 1,556,873,288.38
A-3-6-3-12	Propios	26	FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005)	\$ 42,809,845,371.04
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 49,061,889,291.42
			TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 54,040,797,022.06
C-112-1500-1	Nación	11	IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 1,244,563,495.00
C-221-1507-1	Nación	11	MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS PARA FACILITAR SU ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL	\$ 1,559,368,258.20
C-310-1000-1	Nación	11	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LA COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SNARIV	\$ 493,655,161.60
C-310-1507-1	Nación	11	APOYO, PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	\$ 742,348,433.00
C-320-1507-2	Nación	11	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 1,775,427,574.68
C-320-1507-3	Nación	11	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 29,254,489.87
C-320-1507-4	Nación	10	PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	\$ 4,505,130.00
C-320-1507-4	Nación	11	PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	\$ 2,811,110,595.93
C-320-1507-5	Nación	11	APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	\$ 2,017,127,841.00
C-320-1507-6	Nación	11	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL	\$ 583,101,095.90
C-540-1000-1	Nación	15	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	\$ 262,695,276.00
C-540-1000-1	Propios	25	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	\$ 0.00
			INVERSIÓN	\$ 11,523,157,351.18
			TOTAL	\$ 65,563,954,373.24

Frente al presupuesto sin comprometer la OCI manifiesta lo siguiente: i) Tomar acciones frente a las debilidades en la planeación que conllevan a que al final de la vigencia existan rubros con elevadas cifras de apropiación disponible. ii) Identificar de manera oportuna aquellos recursos objeto de liberación y no dejar dicha labor para el mes de diciembre.



B. Conclusiones y/o Recomendaciones

- En cuanto a la ejecución presupuestal de la Unidad durante la vigencia 2014, la Oficina de Control Interno, observa un nivel óptimo en la gestión de sus recursos, en razón a que se comprometió el 95.6% frente a la apropiación vigente y ejecución de pagos del 90.3%.
- El Grupo de Gestión Financiera como usuaria del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, aplica los controles y políticas de dicho Sistema.
- Respecto a las Reservas Presupuestales constituidas la Unidad cumplió con lo contemplado en el Decreto No. 4836 de 2011, en cuanto a los plazos establecidos para la constitución, expiración y el reintegro de los recursos, sin embargo se detectaron falencias en la constitución de las mismas, al obedecer a debilidades en la planeación que no sustentan lo imprevisible para su constitución, entre otras; lo anterior se puede observar en la verificación realizada en el anexo No. 1 del presente informe.
- Frente a la apropiación disponible, se observó que aún se presenta la debilidad de mantener recursos comprometidos los cuales se liberan hasta el mes de diciembre, suma que alcanza los \$13.610.028.270.
- La Unidad no sobrepasa los topes establecidos en la Ley 225 de 1995 en su artículo 9º inciso primero.
- Tener en cuenta lo mencionado en la Directiva Presidencial No. 06 del 02 de diciembre de 2014, en todos los aspectos en ella contenidos, así como evidenciar aquellas acciones innovadoras emprendidas por la Unidad para alcanzar ahorros significativos.
- Establecer las medidas necesarias a fin de coordinar de manera oportuna la identificación y constitución de vigencias futuras de aquellos recursos correspondientes, cuya ejecución presenta inconvenientes.
- Fortalecer los mecanismos de autocontrol y sobre todo documentarlos con el fin de evidenciar el buen manejo y cumplimiento de los principios presupuestales.
- Fortalecer aquellas actividades implementadas por área de presupuesto para dar tratamiento a los hallazgos presupuestales de las diferentes auditorias tanto internas como externas, a fin de lograr un impacto en términos de efectividad.
- En cuanto al informe mensual RESUMEN EJECUCIÓN DE CDP POR DEPENDENCIA, es oportuno buscar la estrategia para que su publicación genere un valor agregado que se vea reflejado en la ejecución del presupuesto, es decir una vez reportado detectar y determinar los posibles inconvenientes presentados y toma de acciones al respecto.
- Debilidades en la oportuna legalización de comisiones, que genera una cantidad elevada de recursos en la constitución de cuentas por pagar.
- Debilidades en la ejecución del rezago presupuestal, lo que denota reservas presupuestales mal constituidas o incumplimientos contractuales, que están generando inactividad y pérdida de oportunidad del presupuesto público.
- Frente a la ejecución del presupuesto por medio de las cajas menores, cumplir con todo lo estipulado en el Decreto 2768



del 28 de diciembre de 2012, Así como implementar mecanismos de control para verificar el buen uso de los recursos.

- Desde la Alta Dirección tomar medidas necesarias con el fin de que se cumpla la regulación interna en materia presupuestal y financiera.
- La entidad debe realizar un seguimiento y control de la ejecución del rezago presupuestal, toda vez que el presupuesto reservado no se está ejecutando y se podrán generar vigencias expiradas y pasivos exigibles, lo que conlleva asuntos de carácter disciplinario.
- Dado que los hallazgos encontrados en el presente seguimiento son recurrentes a los ya observados por la Contraloría General y la OCI sobre los cuales se han formulado acciones en los diferentes planes de mejoramiento, la OCI, en los seguimientos, verificará la efectividad de las mismas, razón por la cual no se solicita formulación de plan de mejoramiento.

Cordialmente,

DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno
Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas

ANEXOS

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio



ANEXO No. 1

VERIFICACIÓN CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL.

A continuación, se relaciona la muestra a la cual se le verificó el respectivo expediente, con el fin de observar la constitución de las reservas presupuestales:

CONTRATO No.	1112
CRP No.	7014
RESERVA CONSTITUIDA	\$235.436.152
RUBRO	A-3-6-3-12 FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005)
IDENTIFICACIÓN	800037800
NOMBRE O RAZON SOCIAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
OBJETO	SERVICIOS BANCARIOS A TRAVES DE LA RED NACIONAL DE OFICINAS A OPERACION DE CAJA EXTENDIDA

CONDICIÓN

(Situación Detectada)

De acuerdo con la planeación contractual inicial, se estableció un presupuesto de \$689.609.560 para ser ejecutados hasta el 31 de julio de 2014, sin embargo el 30 de julio de 2014, mediante otrosí No.1 se prorroga el contrato hasta el 31 de diciembre de 2014. El 30 de diciembre de 2014, se firma otrosí No. 2, indicando que a la fecha se han ordenado 82.568 giros de los cuales solo han sido efectivos 56.928, la diferencia correspondería a 25.640 giros sin cobrar, sin embargo el mencionado otrosí aclaró que de los giros ordenados se encuentran vigentes en el banco 16.128 que no han sido cobrados por los beneficiarios (se concluye que la diferencia corresponderá a la devolución de dineros no cobrados dentro del plazo establecido para su cobro), es decir se entiende que el valor pendiente de ejecutar con ocasión al contrato 1112 será la comisión de los cobros efectivos que se hagan de los mencionados giros vigentes en el banco, teniendo en cuenta que el valor de la comisión por cada giro es de \$7200 más IVA, se constituirían en vigencias futuras aproximadamente entre 128 a 130 millones y se ampliaría el plazo del contrato en un tiempo que incluya los 35 días para el cobro y el plazo fijado para que el banco facture y la Unidad pague. En ese orden de ideas se observa que la reserva se realizó por \$234.436.152 y el plazo se prorroga por tres meses.

De acuerdo con lo anterior, la OCI recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos, con el fin de evitar el riesgo de reservas mal constituidas:

Realizar una planeación contractual con el debido análisis, estricta y ajustada con un mínimo margen de error frente a la realidad en la ejecución de actividades y recursos demandados en el tiempo establecido.

Tener en cuenta que al fijar el plazo de ejecución a 31 de diciembre, existe la posibilidad de que los recursos se constituyan en reserva, por el plazo que demanda el cobro de la indemnización y el plazo que tiene el banco para facturar la comisión, por lo que puede contemplarse la opción de "...la sustitución de la apropiación que respalda el compromiso por la autorización de vigencias



CONTRATO No.	1115
CRP Nos.	148814, 148914, 149014, 1041914, 1059214
RESERVA CONSTITUIDA	\$2.262.515.895
RUBRO	C-320-1507-4-0-1 ATENCIÓN HUMANITARIA \$18.176.460 C-320-1507-2-0-4 AYUDA HUMANITARIA \$9.101.162 C-320-1507-4-0-1 ATENCIÓN HUMANITARIA \$260.836.732 C-320-1507-4-0-1 ATENCIÓN HUMANITARIA \$1.349.040.444 C-320-1507-4-0-1 ATENCIÓN HUMANITARIA \$625.361.097
IDENTIFICACIÓN	800037800
NOMBRE O RAZON SOCIAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
OBJETO	SERVICIOS BANCARIOS DE PAGO A TRAVES DE LA RED NACIONAL PARA LA ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA Y ORDENES JUDICIALES

CONDICIÓN

(Situación Detectada)

El contrato No.1115 se firma el 24 de enero de 2014, por valor de \$193.002.375.250 con plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2014.

En la verificación realizada por la OCI, se consultó en la página de Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos correspondientes al contrato No.1115 de 2014, dicho contrato cuenta con tres otrosí así:

Otrosí No. 1: Por medio del cual se proroga el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2014.

Otrosí No. 2: Por medio del cual se proroga el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2014 y se adiciona el valor del contrato en \$96.501.187.625, dejando el valor del contrato en \$289.503.562.875.

Otrosí No. 3: Por medio del cual proroga el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2014 y se disminuye el valor en \$6.575.153.152 dejando el contrato en \$282.928.409.723

Por otra parte, se solicita al Grupo de Gestión Financiera la documentación que soporta la constitución de la reserva presupuestal y no se entrega ningún soporte o solicitud para la constitución de la reserva presupuestal del mencionado contrato.

Por lo anterior, la OCI no encontró soporte alguno que permita observar la justificación de la reserva constituida con ocasión al contrato No. 1115 de 2014, por valor de \$2.262.515.895.



futuras..." art. 8 decreto 4836 de 2011 del MHCP.

De presentarse causas excepcionales, por las cuales se deba constituir una reserva presupuestal, es preciso estimar el valor de los bienes o servicios pendientes por recibir con el fin de constituir la reserva por su equivalente y no inmovilizar recursos que al final de la vigencia no se ejecutan y expiran, además justificar muy bien los hechos, tiempos y circunstancias e imprevistos que aplazaron la entrega de los bienes o servicios e interrumpieron la ejecución de lo planeado.

Realizar una supervisión permanente que detecte y evidencie la posible no ejecución de los recursos, de manera oportuna y no en último momento (un día de anterioridad a la finalización del plazo de ejecución).

Reducir el contrato oportunamente cuando se observa que no se van a utilizar todos los recursos que amparan el compromiso.

Para el caso de los pagos de indemnización y cumplimiento a los fallos judiciales mediante el contrato con un banco, se argumenta que es un servicio que no puede perder continuidad, razón por la cual es viable la solicitud de autorización de vigencias futuras.

Tener en cuenta, al momento de prorrogar contratos los plazos establecidos por el MHCP para realizar transacciones de cierre, fijándose no superar los mismos.



CONTRATO No.	1126
CRP Nos.	3314, 622314, 2244614
RESERVA CONSTITUIDA	\$1.311.587.046
RUBRO	C-112-1500-1-0-3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - \$100.851 C-112-1500-1-0-3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - \$1.214.486.195 C-112-1500-1-0-330 RED NACIONAL DE INFORMACIÓN - (APD) - \$84.000.000 C-112-1500-1-0-331 RED NACIONAL DE INFORMACIÓN - (APVND) - \$13.000.000
IDENTIFICACIÓN	800037800
NOMBRE O RAZON SOCIAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE SOPORTE PARA LA OPERACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO
CONDICIÓN (Situación Detectada)	
<p>El contrato en mención fue adjudicado el 25 de abril de 2015, por la suma de \$10.543.662.810 IVA incluido, su ejecución inicia del 30 de abril y finaliza el 31 de diciembre de 2014, el 02 de diciembre se hace la solicitud de adición y prórroga en razón a que fueron autorizadas vigencias futuras para el mencionado contrato, adicionando para la vigencia 2014 la suma de 97.000.000, aspecto indicado claramente el numeral 4 de la consideraciones del oficio No. 1 efectuado al mencionado contrato, allí mismo, también manifiestan lo siguiente: <i>"Este mecanismo no afecta el cumplimiento de los objetivos previstos en los proyectos de inversión 2014, por el contrario, ha permitido focalizar las acciones de la Unidad"</i>.</p> <p>Por otra parte, mediante oficio sin número radicado de fecha 15 de diciembre de 2014, la Subdirección de Valoración y Registro, indica las razones que motivan la solicitud de constitución de reserva presupuestal el cual se resume así:</p> <p>Se exponen las funciones de la Unidad y de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, según lo indicado en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4802 de 2011 y se hace una descripción detallada del proceso de registro en cada una de sus actividades.</p>	



Luego se exponen las razones que sustentan la constitución de la reserva y el valor a constituir así:

De este modo, el proceso de Registro durante el 2014 presentó un volumen constante de Formato Unicos de Declaración – FUD recibidos, que si bien varió mes a mes dichas fluctuaciones no ocasionaron un impacto negativo en el proceso, no obstante durante el mes de diciembre de 2014, se está experimentando un incremento en el volumen de Formato Únicos de Declaración – FUD recibidos con respecto a meses anteriores y en consecuencia ha aumentado notablemente la carga de trabajo para las actividades de recolección, recepción, alistamiento, digitalización, digitación, las cuales son la antesala del proceso de valoración y decisión de inclusión en el Registro a través de acto administrativo motivado.

Debido a este elevado incremento de solicitudes presentado en diciembre, junto con el operador se tuvo adoptar un plan de choque que permitiera enfrentar esta situación que de no haberse hecho hubiera abocado a la Unidad en incumplimiento del mandato legal y por tanto generaría un caos administrativo lo que deriva en la imposibilidad de concluir la meta prevista para diciembre. Este plan de choque ha demandado un tiempo adicional no previsto lo que determina que no pueden ser terminadas las tareas previstas al 31 de diciembre de 2014.

En este sentido, como quiera que el proceso descrito anteriormente es integral y a fin de evitar posibles parálisis y traumatismos en el proceso y poder continuar prestando estos servicios e, pues teniendo en cuenta que las actividades propias del Registro Único de Víctimas destinadas para el mes de diciembre no se alcanzarán a ejecutar en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2014, se solicita la constitución de la reserva presupuestal por un monto de \$1.311.587.046,50 para continuar cumpliendo con las obligaciones legales y la ejecución de las diferentes etapas de la ruta de atención y reparación integral a víctimas, toda vez que para su ejecución se requiere del resultado de la valoración e inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas RUV.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y con el informe de ejecución con corte al mes de diciembre de 2014, se observa que queda un saldo pendiente por ejecutar de \$1.214.486.195 más la adición aprobada con las vigencias futuras para la vigencia 2014 por valor de \$97.000.000 cuya sumatoria es \$1.311.486.195, sin embargo, la Subdirección de Valoración y Registro solicita la constitución de reserva presupuestal por la suma de \$1.311.587.046.50, valores que difieren en la suma de \$100.851.

Es así como, un vez verificados los valores en la constitución de la reserva presupuestal año 2014, se observa que se constituye una reserva por \$1.311.587.046.50, de los cuales no es posible identificar la discriminación de los servicios o productos que quedaron pendientes por recibir cuyo valor debe ser equivalente al reservado y tampoco es posible identificar dentro de los valores correspondientes al contrato la suma \$100.851 también constituidos en reserva.

Al respecto la OCI sugiere tener en cuenta lo siguiente:

Realizar una debida planeación de la ejecución contractual, teniendo en cuenta los posibles imprevistos, toda vez que debieron realizarse esfuerzos para ejecutar lo planeado inicialmente, pese al aumento de trabajo, aspectos que podían subsanarse en la siguiente vigencia y con el presupuesto adicionado, así como dar cumplimiento a las condiciones de otorgamiento de las vigencias futuras pues los 97 millones no se ejecutaron.



CONTRATO No.	1151
CRP Nos.	1209314, 1219714, 1219814, 1219914, 1220014, 1220214, 1220314, 1220414, 1220514, 1220614, 1220714, 59914, 60014.
RESERVA CONSTITUIDA	\$ 1.558.292.202
RUBROS	C-310-1507-1-0-3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL \$579.142. C-310-1507-1-0-240 OTROS GASTOS POR ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS \$807.129. C-310-1000-1-0-3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL \$1,062.022. C-310-1507-1-0-240 OTROS GASTOS POR ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS \$3.173.281. C-310-1507-1-0-420 FACILITAR LA CONCERTACIÓN Y CONSULTA PREVIO CON COMUNIDADES ÉTNICAS-(APD) \$1.552.295.193. C-310-1507-1-0-421 FACILITAR LA CONCERTACIÓN Y CONSULTA PREVIO CON COMUNIDADES ÉTNICAS - (APVND) \$375.435.
IDENTIFICACIÓN	890802221
NOMBRE O RAZON SOCIAL	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL Y ADVENTURE S.A.S.
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ALINEACIÓN ESTRATÉGICA, SOCIALIZACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011, PROMOCIÓN Y EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES VÍCTIMAS Y AFIANZAMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE LAS DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN.

CONDICIÓN

(Situación Detectada)

Como lo indica el contrato y memorando No. 201417023601921 del 17 de diciembre de 2014 de la Dirección de Asuntos Étnicos, por medio del cual se solicita la reserva presupuestal, el contrato se firmó el 04 de agosto de 2014, en el mes de septiembre se inician actividades y de acuerdo a las justificaciones planteadas que obedecen a que las comunidades de los tres grupos étnicos tenían una agenda ocupada que no permitió que la Unidad ejecutará las actividades planeadas, (es preciso mencionar que en los soportes allegados no es posible evidenciar comunicados de las comunidades indicando que es imposible realizar el evento con la Unidad) se hace necesario constituir reserva por valor de \$1.558.292.202 correspondientes a los saldos pendientes de obligar dentro del contrato en mención. Sin embargo no es posible identificar si las actividades pendientes por realizar se cubren en su totalidad con el valor reservado, se deben liberar recursos de la vigencia 2014 o si se carece de presupuesto.



Así mismo, se observa que el contrato fue prorrogado y adicionado por medio del otrosí No. 1 hasta el 30 de abril de 2015 en \$688.997.969 que fueron aprobados como vigencias futuras.

Al respecto, se debe tener en cuenta:

- Las debilidades presentadas en la planeación toda vez que: i) el contrato inicia su ejecución en el mes de septiembre, contando así solo con cuatro meses para desarrollar las actividades contractuales planeadas. ii) No se consultó la agenda de los grupos étnicos y sus compromisos para el cierre de vigencia 2014, con el fin de que nuestras actividades planeadas se llevaran a feliz término
- No se solicitó al Ministerio de Hacienda la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, del presupuesto del año 2014.



CONTRATO No.	1219
CRP No.	1458614
RESERVA CONSTITUIDA	\$ 199.264.906.13
RUBRO	C-112-1500-1-0-330 RED NACIONAL DE INFORMACIÓN - (APD) C-112-1500-1-0-331 RED NACIONAL DE INFORMACIÓN - (APVND)
IDENTIFICACIÓN	830001338
NOMBRE O RAZON SOCIAL	SUMIMAS S.A.S.
OBJETO	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS DE OFFICE Y SISTEMA OPERATIVO CON ELFIN DE EJECUTAR LA ESTRATEGIA "TOMA DE DECLARACIÓN EN LINEA"

CONDICIÓN

(Situación Detectada)

El contrato fue firmado el 09 de septiembre de 2014, por valor de \$996.190.113 con un plazo de ejecución de 65 días hábiles y la forma de pago se estableció así: el 60% de valor del contrato con la entrega de los bienes en bodega, el 40% con la distribución, instalación y configuración de los equipos y capacitación del funcionamiento.

Posteriormente al mencionado contrato se le suscriben los siguientes otrosis:

- Otrosi No. 1 del 06 de octubre de 2014, por medio del cual se prorroga el contrato en 20 días, hasta el 29 de diciembre de 2014.
- Otrosi No. 2 del 29 de diciembre de 2014, en donde se prorroga el plazo hasta el 15 de febrero y se modifica la forma de pago y la supervisión expone las razones por la cuales no se ha podido ejecutar el saldo del valor del contrato.
- Otrosi No. 3 del 13 de febrero de febrero de 2015, por medio del cual se prorroga el contrato hasta el 15 de marzo de 2015.
- Otrosi No. 4 del 13 de marzo de 2015, en donde se prorroga el plazo hasta el 29 de abril de 2015.

Verificando la ejecución a 31 de diciembre de 2014, se ejecutaron \$796.925.206.87 y se constituyen reservas presupuestales \$199.264.906.13 que corresponde al último pago es decir al 20% restante y es equivalente a los servicios pendientes de acuerdo a lo sustentado. Es decir la reserva se constituye por el valor de los bienes pendientes por recibir y se justifica..



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

INFORME DE SEGUIMIENTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: 150.19.15-10

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/03/2015

PÁGINA: 28 de 32

CONTRATO No.	1225
CRP No.	71914
RESERVA CONSTITUIDA	\$547.870.219
RUBRO	A-3-6-3-12-1 FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS - (APD)
IDENTIFICACIÓN	800037800
NOMBRE O RAZON SOCIAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
OBJETO	LA PRESTACIÓN POR PARTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. DEL SERVICIO BANCARIO DE PAGO A TRAVÉS DE SU RED NACIONAL DE OFICINAS, OPERACIÓN DE CAJA EXTENDIDA Y/O CORRESPONSALES NO BANCARIOS A LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS PARA EL SUMINISTRO DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA EN ETAPAS DE EMERGENCIA Y DE TRANSICIÓN A VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.

CONDICIÓN

(Situación Detectada)

El Contrato fue suscrito el 12 de septiembre de 2014, por valor de \$113.419.956.091 con una duración hasta el 31 de diciembre de 2014, posteriormente mediante otrosí No. 1 del 20 de noviembre de 2014, se adiciona al valor del contrato la suma de \$56.709.978.045 dejando el valor del contrato en \$170.129.934.136, el 30 de diciembre de 2014, se firma el otrosí No. 2 prorrogando el contrato hasta el 31 de enero de 2015 y el 30 de enero de 2015 se firma el otrosí No. 3 prorrogando el plazo de ejecución hasta el 27 de marzo de 2015.

Pese a las diferentes modificaciones realizadas mediante los mencionados otrosís, los cuales hacen una descripción de lo ejecutado, de las comisiones generadas, de las devoluciones, de las proyecciones, entre otros aspectos, no se identifica con claridad en su contenido y en las justificaciones de los mismos, los compromisos, razones, causas por los cuales fue procedente constituir una reserva presupuestal por valor de \$547.870.219 correspondientes específicamente al rubro A-3-6-3-12-1 FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS - (APD), reserva resultante de la ejecución de los \$43.419.956.091 designados del presupuesto de funcionamiento mediante Resolución No. 00561 de fecha 01 de septiembre de 2014, de los cuales se ejecutaron \$42.872.085.872 y la diferencia se constituye en reserva.



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: 150.19.15-10

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/03/2015

PÁGINA: 29 de 32

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CONTRATO No.	1431
CRP No.	2254614 2254714
RESERVA CONSTITUIDA	\$753.871.547
RUBRO	C-320-1507-4-0-470 ATENCIÓN HUMANITARIA EN LAS ETAPAS DE EMERGENCIA Y TRANSICIÓN - (APD) \$105.019.094 ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA POR HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO - (APVND) \$648.852.453.
IDENTIFICACIÓN	800037800
NOMBRE O RAZON SOCIAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
OBJETO	PRESTACIÓN POR PARTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEL SERVICIO BANCARIO DE PAGO A TRAVÉS DE SU RED NACIONAL DE OFICINAS, OPERACIÓN DE CAJA EXTENDIDA Y/O CORRESPONSALES BANCARIOS A LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS PARA EL SUMINISTRO DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA A VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LA AYUDA HUMANITARIA A VÍCTIMAS POR HECHO.
CONDICIÓN (Situación Detectada)	
<p>El contrato fue suscrito el 18 de diciembre de 2014, por valor de \$36.823.871.547, con plazo de ejecución 31 de diciembre de 2014, el 30 de diciembre de 2014 se suscribe otrosí No. 1 por medio del cual se proroga el contrato hasta el 31 de enero de 2015 y el 30 de enero de 2015, se firma el otrosí No. 2 para prorrogar el contrato hasta el 27 de marzo de 2015.</p> <p>Teniendo en cuenta que con cargo al presente contrato se generó una reserva presupuestal de \$753.871.547, se verifican los mencionados otrosís, por medio de los cuales se amplía el plazo de ejecución para la vigencia 2015 a fin de identificar los motivos por los cuales no se pudo llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos planeados, encontrándose debilidades en la planeación contractual teniendo en cuenta que este contrato es firmado el 18 de diciembre de 2014, último mes de la vigencia contando con un tiempo mínimo para su ejecución razón por la cual se hace necesario el 24 de diciembre de 2014, a los seis días de ejecución la ampliación del plazo, toda vez que el avance del mismo era cero 0%, según solicitud de modificación.</p> <p>Así mismo, se observa que los mencionados otrosís hacen una descripción de la programación y planeación de pagos y proyecciones de los mismos, entre otros aspectos, pero no es posible identificar con claridad en su contenido, las justificaciones, los compromisos, razones, causas por las cuales no se ejecutó lo planeado y fue procedente constituir una reserva presupuestal por valor de \$753.871.547.</p>	



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

INFORME DE SEGUIMIENTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: 150.19.15-10

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/03/2015

PÁGINA: 30 de 32

CONTRATO No.	1437
CRP No.	2256114 2259914
RESERVA CONSTITUIDA	\$ 564.600.000
RUBRO	C-320-1507-4-0-470 ATENCIÓN HUMANITARIA EN LAS ETAPAS DE EMERGENCIA Y TRANSICIÓN - (APD) \$ 249,600,000.00 C-320-1507-4-0-470 ATENCIÓN HUMANITARIA EN LAS ETAPAS DE EMERGENCIA Y TRANSICIÓN - (APD) \$ 315,000,000.00
IDENTIFICACIÓN	860034313
NOMBRE O RAZON SOCIAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO FINANCIERO DE ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO DE ASISTENCIA HUMANITARIA RECONOCIDAS POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

CONDICIÓN

(Situación Detectada)

El contrato se firma el 22 de diciembre de 2014, con un presupuesto de \$21.275.040.000 de los cuales \$249.600.000 se debían ejecutar en la vigencia 2014, la diferencia para vigencia futuras. El 30 de diciembre se suscribe otrosí No. 1 por medio del cual se le adicionan \$315.000.000.

Por medio de memorando del 30 de diciembre de 2014, la Dirección de Gestión Social y Humanitaria solicita la constitución de la reserva presupuestal. Al respecto la Oficina de Control Interno observa lo siguiente: i) debilidades en la planeación contractual respecto a los recursos de la vigencia 2014, toda vez que el contrato se firma en la última semana del mes de diciembre y no se observan los aspectos establecidos por el MHCP para el cierre de vigencia. ii) El 30 de diciembre se adicionó el contrato con recursos para ejecutar en la vigencia, cuando era claro que no se podían ejecutar en la misma.



CONTRATO No.	1240
CRP No.	1541514
RESERVA CONSTITUIDA	\$ 40,500,000.00
RUBRO	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS
IDENTIFICACIÓN	900528471
NOMBRE O RAZON SOCIAL	OTALORA CONSULTORES SAS
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y AJUSTES DE PERFILES, FUNCIONES Y CARGAS LABORALES, ASÍ COMO ELABORAR EL MANUAL DE FUNCIONES Y LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE LA PLANTA DE PERSONAL, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA-DAFP, PARA AJUSTAR LA PLANTA DE PERSONAL Y LA OPERACIÓN DE LA

CONDICIÓN

(Situación Detectada)

El contrato se firma el 18 de septiembre de 2014, por la suma de \$90.000.000 con un plazo de ejecución de 3 meses a partir del perfeccionamiento. El 18 de diciembre de 2014 se firma otrosí No. 1, por medio del cual se prorroga el contrato hasta el 31 de diciembre de 2014 y se modifica la forma de pago.

Por medio del otrosí No. 2 los supervisores argumentan las circunstancias por las cuales no fue posible culminar la ejecución del contrato y la necesidad de prorrogar hasta el 30 de enero del 2015.

Sin embargo el documento y los soportes suministrados por el Grupo de Gestión Financiera, que sustentan la constitución de las reservas presupuestales de la Unidad, no contempla la constitución de la reserva correspondiente al contrato 1240-2014 por valor de \$40.500.000.



INFORME DE SEGUIMIENTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: 150.19.15-10

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/03/2015

PÁGINA: 32 de 32

CONTRATO No.	1752 - 2013
CRP No.	601314
RESERVA CONSTITUIDA	\$8.673.552
RUBRO	C-320-1507-4-0-1
IDENTIFICACIÓN	800037800
NOMBRE O RAZON SOCIAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS BANCARIOS DE PAGO A LA UARIV PARA LA ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS Y ÓRDENES JUDICIALES.

CONDICIÓN

(Situación Detectada)

El contrato 1752 se firma el 17 de diciembre de 2013, por la suma de \$185.209.226.519, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013.

Al mencionado contrato se le realizan modificaciones así:

Otrosí No. 1 del 27 de diciembre de 2013, por medio del cual se prorroga la ejecución hasta el 28 de febrero de 2014 y se adicionan \$45.050.738.389.

Otrosí No. 2 del 30 de diciembre de 2013, por medio del cual se adicionan \$11.145.491.175.

Otrosí No. 3 del 28 de febrero de 2014, por medio del cual se adicionan \$66.000.000 y se prorroga hasta el 31 de marzo de 2014.

Otrosí No. 4 del 28 de marzo de 2014, por el cual se prorroga el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2014.

Otrosí No. 5 del 23 de abril de 2014, por el cual se adicionan \$44.043.924.

Como se observa, el mencionado contrato generó una reserva en el año 2013 a la cual se le siguió adicionando presupuesto de la vigencia 2014 y prorrogando su plazo de ejecución, al final de la vigencia 2014, se constituye reserva presupuestal de \$8.673.552, de los recursos que se adicionaron, cuyos compromisos adquiridos en la vigencia en curso, valor y razones excepcionales, que dieron origen a la mencionada, no es posible identificar.

Así mismo, se observa que la ejecución de dicho contrato obedecía a una contratación que debió realizarle bajo el amparo de vigencias futuras, facultad otorgada por el MHCP para los casos en que se requiere que la ejecución abarque varias vigencias y así evitar recurrir a las múltiples modificaciones como fue el caso.

Finalmente, se observa que se generan reservas presupuestales y aun cuando no se han ejecutado se les adiciona dinero sin la claridad de cuáles son los servicios o bienes adicionales que se reciben y si los mismos hacen parte del objeto contractual inicialmente pactado.